

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0020480/2017

VISTO

La nota presentada por el Lic. Oscar Santini, en la que solicita autorización para dictar el curso de Extensión "**Estrategias de intervención intersectorial en desastres-Enfoque Psicosocial**", en el ciclo lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de carácter extensionista, tiene como objetivo general la formación en Intervención Intersectorial en zona de desastres; focalizando en los aspectos grupales grupales e institucionales resultantes de un impacto por un desastre con damnificados y/o víctimas múltiples.

Que la propuesta fomenta el intercambio de saberes con los responsables operativos y de conducción de distintas instituciones sociales y de primera respuesta, preventivos primarios, asistenciales educacionales y de rehabilitación, así como con todos los integrantes de la sociedad interesados en abordar la temática.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

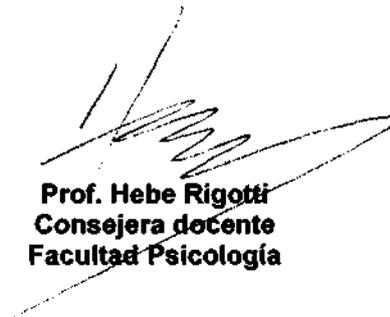
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Curso de carácter extensionista "**Estrategias de intervención intersectorial en desastres-Enfoque Psicosocial**", y reconocer como Responsable Académico al Lic. Oscar Santini y a la Lic. Alejandra Rossi como Responsable Administrativa, según ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución con 1 (una) foja útil.

ARTÍCULO 2º: Reconocer como Docentes a cargo, a los licenciados Alejandra Rossi, Diego Rosas, Estela Salvay y Oscar Santini; reconocer como Docentes Invitados al Curso a la Dra. Susana María Sainz, al Prof. Sergio Cornejo, a la Lic. Sofía Evangelina Soto, representantes de distintas instituciones y sectores comprometidos con el tema del Curso; y como colaborador docente al Lic. Rodolfo Juan Grundel.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al AEF a realizar el cobro en concepto de aranceles.


Prof. Hebe Rigotti
Consejera docente
Facultad Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0020400/2017

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Lic. Oscar Santini a realizar el cobro en concepto de honorarios, una vez deducidos los montos regulados por la UNC y la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 5º: Los responsables del Curso, deberán elevar a la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo del mismo y el listado ordenado alfabéticamente de asistentes que contendrá: Nombre, Apellido y Número de DNI, detalle de pagos y resultado de la evaluación, dentro de los cinco días hábiles de finalizadas las actividades para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 161


Prof. Hebe Rigotti
Consejera docente
Facultad Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0020480/2017

ANEXO RHCD N°

161

DATOS ORGANIZATIVOS.

- 1) **Título:** "Estrategias de intervención intersectorial en desastres-Enfoque Psicosocial".
- 2) **Destinatarios:** Técnicos, responsables e integrantes de instituciones públicas, privadas, de servicios de emergencia u organizaciones comunitarias comprometidas en la respuesta frente a eventos adversos en todas sus fases de prevención. Profesionales de diversas disciplinas sociales, egresados y estudiantes interesados, público en general.
- 3) **Lugar de Dictado:** Facultad de Psicología, UNC.
- 4) **Cupo: mínimo:** 30 personas, **máximo:** 150 personas.
- 5) **Dictado del Curso:** CICLO 2017
 - **Frecuencia:** quincenal.
 - **N° de encuentros:** 8.
- 6) **Carga horaria (con especificación en horas reloj)**
 - **Curso completo:** 27 horas, 24 horas presenciales, 3 horas de evaluación final.
- 7) **Aranceles:** Curso completo: \$1300 o 4 cuotas de \$325.
- 8) **Certificación:** Asistente con evaluación aprobada.
- 9) **Inscripción y cobro de aranceles:** Facultad de Psicología.
- 10) **Cobro de honorarios (con factura o recibo):** Lic. Oscar Santini.


Prof. Hebe Rigotti
Consejera docente
Facultad Psicología